-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 14/16 (Ad Referéndum)**. Dicho llamado corresponde a **"Servicio de Ceremonial y Gastronómico para el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y la Guardería del Congreso de la Nación"**, PAC N° 302082. El Sr. Vicente Palacio, informa que en fecha 25 de enero de 2016 se reunió el Comité y atendiendo que no se reunió la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 01 de febrero de 2016. Sigue informando el Sr. Vicente Palacio, que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 01 de febrero de 2016 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **VELUTE S.R.L.**
2. **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	VELUTE S.R.L.	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

<u>Cuadro de comparativo de ofertas:</u>

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	VELUTE S.R.L. Prc.Unit. c/Iva	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. Prc.Unit.c /Iva
1.	90101603-010	**MENÚ EJECUTIVO** (precio por persona)	Unid.	1	Por persona	90.000	85.000
2.	90101603-003	**BOCADITOS SALADOS** (precio x 100)	Unid.	1	Por 100 unidades	130.000	250.000
3.	90101603-004	**BOCADITOS DULCES** (precio x kilo)	Kg.	1	Kg.	14.000	50.000
4.	90101603-999	**BUFFET** (precio x persona)	Unid.	1	Por persona	85.000	120.000
5.	90101603-028	**CHIPITAS DE MAÍZ Y ALMIDÓN** en argollitas (precio x paquete de 250 gr.)	Unid.	1	Paquete	15.000	12.000

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	VELUTE S.R.L. Prc.Unit. c/Iva	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. Prc.Unit.c /Iva
6.	90101603-039	**DESAYUNOS DE TRABAJO** (precio por persona)	Unid.	1	Por persona	10.000	45.000
7.	90101603-027	**CARNE ASADA** (precio por persona)	Unid.	1	Por persona	60.000	75.000
8.	90101603-034	**FRUTAS FRESCAS Y ENLATADAS** (precio por kilo)	Kg.	1	Kg.	20.000	30.000
9	90101603-008	**JUGO DE FRUTAS NATURAL**(precio por litro)	Lt.	1	Lt.	10.000	25.000
10.	90101603-034	**ENSALADA DE FRUTAS FRESCASY ENLATADAS**(precio por kilo)	Kg.	1	Kg.	10.000	25.000
11.	90101603-010	**SERVICIOS DE PLATOS SERVIDOS** (precio por persona)	Unid.	1	Por persona	60.000	120.000
12.	90101603-998	**SERVICIO DE MESA DE QUESOS Y EMBUTIDOS** (precio por persona)	Unid.	1	Por persona	25.000	55.000
					Total General	**529.000**	**892.000**

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitada en el Anexo E.

A la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para el ítem 5 de su oferta.**
- Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos.

A la firma VELUTE S.R.L.;

- Fotocopia simple de la patente, habilitación y/o licencia comercial habilitada dentro del rubro de la presenta licitación, por la Municipalidad de Asunción.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para el ítem 5 de su oferta.**
- Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos.

- Lista de Locales para Eventos Especiales (mínimo tres, 1 (uno) con capacidad de hasta 100 personas, 1 (uno) con capacidad de hasta 300 personas y 1 (uno) con capacidad de hasta 500 personas) (La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada).
- Carta de autorización de la empresa proveedora de los locales para eventos especiales.

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el documento que será solicitado al oferente.

A los 11 días del mes de febrero de 2016, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado **14/16 (Ad Referéndum) "Servicio de Ceremonial y Gastronómico para el Parlamento del Mercosur, la Biblioteca y la Guardería del Congreso de la Nación"**.

El Sr. Vicente Palacio informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 05 de febrero de 2016, mediante nota se solicitó a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., que presente lo solicitado en el Anexo E.

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para el ítem 5 de su oferta.**
- Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos.

A la empresa VELUTE S.R.L., mediante nota de fecha 05 de febrero de 2016, se solicitó que presente lo solicitado en el Anexo E;

- Fotocopia simple de la patente, habilitación y/o licencia comercial habilitada dentro del rubro de la presenta licitación, por la Municipalidad de Asunción.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para el ítem 5 de su oferta.**
- Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos.
- Lista de Locales para Eventos Especiales (mínimo tres, 1 (uno) con capacidad de hasta 100 personas, 1 (uno) con capacidad de hasta 300 personas y 1 (uno) con capacidad de hasta 500 personas) (La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada).
- Carta de autorización de la empresa proveedora de los locales para eventos especiales.

En fecha 03 de febrero de 2016, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 05 de febrero y 08 de febrero se reciben las documentaciones solicitadas a las empresas ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y VELUTE S.R.L., respectivamente.

En fecha 04 de febrero de 2016, se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

La oferta evaluada es la siguiente **VELUTE S.R.L.**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	VELUTE S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
7	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
8	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple
9	Registro del Establecimiento al día ante el INAN.	Cumple
10	Registro Sanitario de Producto alimenticio vigente (RSPA N°) ante el INAN para el ítem 5.	Cumple
11	Constancia de buen servicio en la prestación de servicios gastronómicos de entes públicos y/o privados (mínimo cinco) en los años 2013, 2014 y 2015, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, junto con copia del contrato respectivo (que en promedio sean de por lo menos el 50% del monto máximo consignado en la presente licitación).	Cumple
12	Curriculum del Director Técnico responsable del control y cumplimiento de los sistemas de calidad e inocuidad de los alimentos (adjuntar copia de su registro profesional vigente expedido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del MSP y BS y documento que acredite su vinculación con la empresa.	Cumple
13	Registro de capacitación del personal en manejo de alimentos.	Cumple
14	Lista de Locales para Eventos Especiales (mínimo tres, 1 (uno) con capacidad de hasta 100 personas, 1 (uno) con capacidad de hasta 300 personas y 1 (uno) con capacidad de hasta 500 personas) (La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada).	Cumple
15	Carta de autorización de la empresa proveedora de los locales para eventos especiales.	Cumple
16	Declaración Jurada que el oferente cuenta con por lo menos un establecimiento comercial climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas ubicado en la ciudad de Asunción, el cual debe estar disponible para prestar los servicios de forma inmediata, para casos excepcionales en que el servicio deberá ser prestado en dicho local. (El Contratista podrá subcontratar el local de atención al consumidor en cuyo caso deberá presentar una Carta de autorización de la empresa proveedora y el Contrato de Subcontratación correspondiente de ser adjudicado para la firma del Contrato).	Cumple

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	VELUTE S.R.L.
1.	90101603-010	**MENÚ EJECUTIVO** (precio por persona). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Por persona	Cumple
2.	90101603-003	**BOCADITOS SALADOS** (precio x 100). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Por 100 unidades	Cumple
3.	90101603-004	**BOCADITOS DULCES** (precio x kilo). Según especificaciones del Anexo C.	Kg.	1	Kg.	Cumple
4.	90101603-999	**BUFFET** (precio x persona). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Por persona	Cumple
5.	90101603-028	**CHIPITAS DE MAÍZ Y ALMIDÓN** en argollitas (precio x paquete de 250 gr.). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Paquete	Cumple
6.	90101603-039	**DESAYUNOS DE TRABAJO** (precio por persona). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Por persona	Cumple
7.	90101603-027	**CARNE ASADA** (precio por persona). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Por persona	Cumple
8.	90101603-034	**FRUTAS FRESCAS Y ENLATADAS** (precio por kilo). Según especificaciones del Anexo C.	Kg.	1	Kg.	Cumple
9	90101603-008	**JUGO DE FRUTAS NATURAL**(precio por litro). Según especificaciones del Anexo C.	Lt.	1	Lt.	Cumple
10.	90101603-034	**ENSALADA DE FRUTAS FRESCASY ENLATADAS**(precio por kilo). Según especificaciones del Anexo C.	Kg.	1	Kg.	Cumple
11.	90101603-010	**SERVICIOS DE PLATOS SERVIDOS** (precio por persona). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Por persona	Cumple
12.	90101603-998	**SERVICIO DE MESA DE QUESOS Y EMBUTIDOS** (precio por persona). Según especificaciones del Anexo C.	Unid.	1	Por persona	Cumple

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

VELUTE S.R.L.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Axel Bernardo Torres Stepan	No registra datos	No registra datos
Vera Josefina Stepan de Torres	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **VELUTE S.R.L., Cumple** con cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **VELUTE S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **once horas del día 11 de febrero de 2016.**----------

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **VELUTE S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 14/16 (Ad Referéndum) a los 11 días del mes de febrero de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores